

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y/O APROVECHAMIENTO DE AGUA SUPERFICIAL O SUBTERRÁNEA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a que el traspaso de autorizaciones para uso de agua y aprovechamiento productivo de agua podrá darse en caso de existir transferencia de dominio de la tierra o, cambio del titular de la iniciativa productiva; siempre y cuando se mantenga el destino el objeto inicial para el cual se otorgó la autorización.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales ecuatorianas o extranjeras o personas jurídicas privadas o públicas tienen el derecho de la obtención de una transferencia de una autorización para el uso y aprovechamiento de aguas subterráneas, siempre y cuando se cumpla con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, dispuestas para el efecto. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de transferencia
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos obligatorios: 1.- Solicitud de transferencia de la autorización de uso y/o aprovechamiento. 2.- Cédula, RUC o documento que acredite la calidad en la que comparece presentación original de cédula de ciudadanía o identidad. (Se validará a través del sistema, no necesario la presentación en físico ni copia ni original) 3.- Documento legal que garantice la tenencia de la tierra: Escritura Pública del Inmueble (Primera Copia) o Documento legal que justifique la tenencia de la Tierra (Escritura de Compra Venta, Promesa de Venta, Declaración Juramentada, Certificado de Residencia emitido por la Tenencia Política o Certificado de la Subsecretaría de Tierras).
¿Cómo hago el trámite?	El proceso que deben seguir las personas naturales o jurídicas es: Procedimiento Presencial: 1. Presentar la solicitud de transferencia y cédula de identidad o ciudadanía (persona natural) /Registro Único de Contribuyentes (persona jurídica) adjuntando documento que acredite la titularidad de la propiedad en las instalaciones de la Oficina Técnica más cercana a su lugar de residencia. 2. Retirar la calificación de la solicitud de transferencia. 3. Retirar el informe técnico y responder con la aceptación o negación. 4. Recibir la resolución administrativa. Procedimiento en Línea: 1.- Realizar la solicitud inicial, utilizando el siguiente link: http://suia.ambiente.gob.ec/?page_id=1132 y continuar con los pasos presenciales, a partir del número 2. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.
Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.
A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua.](#) Art. 88.
- [Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.](#) Art. 96.
- [MANUAL DE PROCEDIMIENTO AUTORIZACION USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA.](#) Art. 6.2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	9
2025	06	0	13
2025	05	0	21
2025	04	0	6
2025	03	0	3
2025	02	0	5
2025	01	0	0
2024	12	0	7
2024	11	0	3
2024	10	0	1
2024	09	0	7
2024	08	0	11
2024	07	0	9
2024	06	0	1
2024	05	0	9
2024	04	0	1
2024	03	0	3
2024	02	0	4
2024	01	3	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	7
2023	11	0	7
2023	10	0	9
2023	09	0	4
2023	08	0	5
2023	07	0	5
2023	06	0	13
2023	05	0	2
2023	04	0	7
2023	03	0	1
2023	02	0	6
2022	01	0	21
2022	12	0	10
2022	11	0	22
2022	10	0	0
2022	09	0	9
2022	08	0	8
2022	07	0	8
2022	06	0	29
2022	05	0	13
2022	04	0	7
2022	03	0	0
2022	02	0	18
2022	01	0	